

EN OPINIÓN DE:

**LIC. JONATHAN A. RUBIO**ACTOS MÁS OBSERVADOS  
EN 2018 (SAT)

CLICK

SAE&CIA<sup>®</sup>

CLICK

NUESTRAS OFICINAS

MEXICALI, B.C. | TIJUANA, B.C. | LA PAZ, B.C.S.  
(686) 905 9797 | (664) 634 1257 | (612) 128 9749

CLICK

**AMPARO VS IMPUESTOS ESTATALES Y MUNICIPALES.****Estimados Clientes y Amigos:**

Recientemente fue aprobada por la Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, y diversas modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado, que contempla incrementos a impuestos vigentes, así como la creación y establecimiento de nuevos impuestos.

La firma, ha considerado después de un exhaustivo análisis, que existen condiciones para combatir la inconstitucionalidad de las nuevas disposiciones, mediante la interposición de un juicio de amparo indirecto, particularmente en los siguientes supuestos:

- **Impuesto Ambiental sobre Venta de Gasolina y demás derivados del Petróleo por Afectación al Medio Ambiente (estatal).**
- **Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (estatal)**
- **Impuesto a Casas de Empeño (estatal)**
- **Impuesto a Construcción (municipal)**

Tratándose del Impuesto de Hospedaje y del Impuesto a Casinos, no consideramos procedente promoverlo, ya que debería ser promovido por quien paga el impuesto y no por quien lo retiene.

Las violaciones constitucionales identificadas entre otras, que indican la posibilidad de obtener un resultado positivo son la violación al debido Proceso Legislativo, violación a esferas competenciales exclusivas de la Federación, violación al principio de anualidad y finalmente en el caso del impuesto sobre nóminas la determinación del fin extrafiscal.

Estamos a sus ordenes para promover los juicios de amparo en contra de los impuestos que afecten sus intereses, nuestro equipo legal se encuentra preparado para atenderlos.

Les recordamos que la fecha límite para promover el juicio de amparo es el **12 de febrero de 2020.**

**LIGAS DE INTERÉS**

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)  
[www.tfja.gob.mx](http://www.tfja.gob.mx)  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

**ENLACES A SERVICIOS**

Fiscal	Corporativo
Aduanero	Administrativo

**AVISO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD**



EN ESPERA DE LA PRESENTE  
INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD  
PARA SU EMPRESA,

NOS ENCONTRAMOS A SUS  
ÓRDENES PARA RESOLVER  
CUALQUIER DUDA.